

BUIN, 30 DIC 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3069 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 2755, de fecha 15 de diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Johanna Morales Morales**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 334, de fecha 15.12.2022 a nombre de Johanna Morales Morales.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ③ Cotización, de fecha 06.12.2022 emitida por Centro Médico Kinerod, por la suma de \$17.900.-, correspondiente a sesión kinesiológica, a nombre de Constanza Gutiérrez Morales.
- ④ Informe Kinesiológico, de fecha 07.12.2022, a nombre de Constanza Gutiérrez, elaborado por Kinesióloga del Centro Médico Kinerod.
- ⑤ Dato de Atención de Urgencia, de fecha 05.12.2022, a nombre de Constanza Gutiérrez Morales.
- ⑥ Certificado de Cotizaciones Previsionales de Johanna Morales Morales.
- ⑦ Certificado de Nacimiento de Constanza Gutiérrez Morales.
- ⑧ Carta Compromiso de Pago, emitida por el Depto. Asistencial con fecha 07.12.2022 a Centro Médico Kinerod, por medio del cual se compromete al pago de 10 sesiones kinesiológicas, en beneficio de Johanna Morales Morales.
- ⑨ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de Johanna Morales Morales.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1567, de fecha 20 de diciembre de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

#### DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$179.000.- (ciento setenta y nueve mil pesos) a Sociedad de Salud Los Guindos Limitada, RUT N° \_\_\_\_\_ por concepto de sesiones de kinesiológicas, beneficio otorgado a **Johanna Valeska Morales Morales**, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliada \_\_\_\_\_ Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZB. mss.  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- DAF.  
- DIDEKO  
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Tratamientos Médicos e Intervenciones Quirúrgicas\Johana Morales Morales.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde